Apéndice A: Normativa de la BSA

Leyes

12 USC 1829b, 12 USC 1951–1959, y 31 USC 5311, et seq. "The Bank Secrecy Act" ("La ley de secreto bancario")

12 USC 1818(s): "Compliance with Monetary Recordkeeping and Report Requirements" (Cumplimiento de las exigencias de gestión de registros y presentación de informes monetarios) Exige que las agencias bancarias federales respectivas emitan reglamentos que insten a las instituciones de depósito aseguradas a establecer y mantener procedimientos razonablemente diseñados para asegurar y supervisar el cumplimiento de dichas instituciones de depósito con las exigencias de la BSA. Además, esta sección exige que cada inspección de institución de depósito asegurada realizada por la agencia bancaria federal apropiada incluya un control de los procedimientos, y que el informe de inspección describa cualquier problema con los procedimientos mantenidos por la institución de depósito asegurada. Finalmente, si la agencia bancaria federal correspondiente determina que una institución de depósito asegurada 1) no ha establecido y mantenido procedimientos razonablemente diseñados para asegurar y supervisar el cumplimiento de la institución con la BSA, o 2) no ha solucionado cualquier problema con los procedimientos que un informe de inspección u otra comunicación escrita de supervisión haya identificado como un asunto que era necesario informar a la junta directiva o la alta gerencia de la institución para su corrección, la agencia debe emitir una orden intimando a dicha institución de depósito a cesar y desistir de esa violación a las leyes y reglamentos establecidos de acuerdo a las mismas. Las secciones 1818(b)(3) y (b)(4) del Título 12 de la sección ampliada 1818(s) del USC además de instituciones de depósito aseguradas.

12 USC 1786(q): "Compliance with Monetary Recordkeeping and Report Requirements" (Cumplimiento de las exigencias de gestión de registros y presentación de informes monetarios) Exige que la junta de la NCUA emita reglamentos que insten a las cooperativas de crédito aseguradas a establecer y mantener procedimientos razonablemente diseñados para asegurar y supervisar el cumplimiento de dichas cooperativas de crédito con las exigencias de la BSA. Además, esta sección exige que la junta de la NCUA inspeccione y haga cumplir las exigencias de la BSA.

Reglamentos

Tesoro de Estados Unidos/FinCEN

31 CFR 103: "Financial Recordkeeping and Reporting of Currency and Foreign Transactions" (Gestión de registros y presentación de informes en materia de transacciones extranjeras y en moneda)

Establece los reglamentos de la FinCEN que promulgan la BSA. Las disposiciones seleccionadas están descritas a continuación.

31 CFR 103.11: "Meaning of Terms" (Significados de los términos) Establece las definiciones utilizadas en 31 CFR Parte 103.

- 31 CFR 103.16: "Reports by Insurance Companies of Suspicious Transactions" (Informes de las compañías de seguros sobre transacciones sospechosas) Establece las exigencias de que las compañías de seguros informen las transacciones sospechosas de USD 5.000 o más.
- 31 CFR 103.18: "Reports by Banks of Suspicious Transactions" (Informes de los bancos sobre transacciones sospechosas)
 Establece las exigencias de que los bancos informen las transacciones sospechosas de USD 5.000 o más.
- 31 CFR 103.22: "Reports of Transactions in Currency" (Informes de transacciones en efectivo) Establece las exigencias de que las instituciones financieras informen las transacciones en efectivo que superen los USD 10.000. Incluye 31 CFR 103.22(d): "Transactions of Exempt Persons" (Transacciones de personas exentas) que establece las exigencias de que las instituciones financieras eximan a las transacciones de determinadas personas de la obligación de informe de transacciones en efectivo.
- 31 CFR 103.23: "Reports of Transportation of Currency or Monetary Instruments" (Informe sobre el transporte de moneda o instrumentos monetarios)
 Establece las exigencias para presentar un informe sobre moneda o sobre instrumentos monetarios (CMIR).
- 31 CFR 103.24: "Reports of Foreign Financial Accounts" (Informes de cuentas financieras extranjeras)

Establece la exigencia de que cada persona que tenga intereses financieros, o firma, o algún otro tipo de autoridad sobre una cuenta financiera en un país extranjero debe presentar un informe ante el Servicio de Impuestos Internos anualmente.

- 31 CFR 102.27: "Filing of Reports" (Presentación de informes) Establece las exigencias de presentación y conservación de registros de los CTR, CMIR, y del Informe de cuentas bancarias y financieras extranjeras (FBAR).
- 31 CFR 103.28: "Identification Required" (Identificación exigida) Establece la exigencia de que las instituciones financieras verifiquen la identidad de las personas que realizan transacciones en efectivo que superen los USD 10.000.
- 31 CFR 103.29: "Purchases of Bank Checks and Drafts, Cashier's Checks, Money Orders, and Traveler's Checks" (Compras de cheques de banco y giros, cheques de caja, giros postales y cheques de viajero)

Establece las exigencias de que las instituciones financieras mantengan registros relacionados con compras de instrumentos monetarios en efectivo por montos de entre USD 3.000 y USD 10.000.

31 CFR 103.32: "Records to Be Made and Retained by Persons Having Financial Interests in Foreign Financial Accounts" (Registros que deben realizar y conservar las personas que tienen intereses financieros en cuentas financieras extranjeras)

Establece la exigencia de que las personas que tengan intereses financieros, o firma o algún otro tipo de autoridad sobre una cuenta financiera en un país extranjero mantengan registros relacionados con las cuentas bancarias financieras extranjeras informadas en un FBAR.

- 31 CFR 103.33: "Records to Be Made and Retained by Financial Institutions" (Registros que deben realizar y conservar las instituciones financieras) Establece las exigencias de recuperación y gestión de registros de las instituciones financieras, incluidas las exigencias sobre transmisión y gestión de registros de transferencias de fondos.
- 31 CFR 103.34: "Additional Records to Be Made and Retained by Banks" (Registros adicionales que deben realizar y conservar los bancos)
 Establece exigencias adicionales sobre gestión de registros que deben cumplir los bancos.
- 31 CFR 103.38: "Nature of Records and Retention Period" (Carácter de los registros y período de conservación)

Establece las formas de registro aceptables que se deben mantener y la exigencia de conservación de registros durante cinco años.

31 CFR 103.41: "Registration of Money Services Businesses" (Registro de negocios de servicios de dinero)

Exigencias de que los negocios de servicios monetarios se registren ante el Tesoro de Estados Unidos/FinCEN.

31 CFR 103.57: "Civil Penalty" (Sanciones civiles)

Establece sanciones civiles potenciales por violaciones dolosas o culposas de 31 CFR Parte 103.

- 31 CFR 103.59: "Criminal Penalty" (Sanciones penales) Establece sanciones penales potenciales por violaciones dolosas de 31 CFR Parte 103.
- 31 CFR 103.63: "Structured Transactions" (Transacciones fraccionadas)
 Prohíbe el fraccionamiento de transacciones para evitar la exigencia de declaración de transacciones en efectivo.
- 31 CFR 103.100: "Information Sharing Between Federal Law Enforcement Agencies and Financial Institutions" (Intercambio de información entre agencias federales de aplicación de la ley e instituciones financieras)

Establece procedimientos para compartir información entre las agencias federales de aplicación de la ley y las instituciones financieras para impedir las actividades terroristas y de lavado de dinero.

- 31 CFR 103.110: "Voluntary Information Sharing Among Financial Institutions" (Intercambio de información voluntario entre instituciones financieras" Establece procedimientos aplicables al intercambio de información voluntario entre instituciones financieras para impedir las actividades terroristas y de lavado de dinero.
- 31 CFR 103.120: "Anti-Money Laundering Program Requirements for Financial Institutions Regulated by a Federal Functional Regulator or a Self-Regulatory Organization, and Casinos" (Exigencias del programa contra el lavado de dinero para las instituciones financieras reguladas por un regulador funcional federal o una organización autoregulada, y casinos)

Establece, en parte, la norma de que una institución financiera regulada únicamente por un regulador funcional federal satisface las exigencias legales para establecer un programa AML si cumple con los reglamentos de su regulador funcional federal, que rigen tales programas.

31 CFR 103.121: "Customer Identification Programs for Banks, Savings Associations, Credit Unions, and Certain Non-Federally Regulated Banks" (Programas de identificación de clientes para bancos, asociaciones de ahorro, cooperativas de crédito y determinados bancos no regulados por agencias federales)

Establece las exigencias de que los bancos, las asociaciones de ahorro, las cooperativas de crédito y determinados bancos no regulados por agencias federales implementen un Programa de identificación de clientes por escrito.

- 31 CFR 103.137: "Anti-Money Laundering Programs for Insurance Companies" (Programas contra el lavado de dinero para compañías de seguros) Establece la exigencia de que las compañías de seguros que emitan o garanticen "productos cubiertos" desarrollen e implementen un programa AML escrito que esté razonablemente diseñado para evitar que la compañía de seguros sea utilizada para facilitar actividades de financiamiento del terrorismo y de lavado de dinero.
- 31 CFR 103.176: "Due Diligence Programs for Correspondent Accounts for Foreign Financial Institutions" (Pogramas de debida diligencia aplicables a cuentas corresponsales para instituciones financieras extranjeras)

Establece la exigencia de determinadas instituciones financieras de establecer y aplicar un programa de debida diligencia que incluya políticas y procedimientos adecuados, específicos, en función del riesgo y, cuando sea necesario, especiales, que estén razonablemente diseñados para permitir que la institución detecte e informe actividades de lavado de dinero de las que se sospeche o tenga conocimiento que involucren o se realicen por medio de cualquier cuenta corresponsal establecida, mantenida, administrada o gestionada por la institución financiera de Estados Unidos para una institución financiera extranjera.

- 31 CFR 103.177 "Prohibition on Correspondent Accounts for Foreign Shell Banks; Records Concerning Owners of Foreign Banks and Agents for Service of Legal Process" (Prohibición de cuentas corresponsales para bancos fantasmas extranjeros, registros sobre propietarios de bancos extranjeros y agentes de notificaciones de demanda) Prohíbe que una institución financiera cubierta establezca, mantenga, administre o gestione una cuenta corresponsal en Estados Unidos con un banco fantasma extranjero o en su nombre y exige que la institución financiera conserve los registros que identifiquen a los propietarios de las instituciones financieras extranjeras y con respecto a la persona que reside en Estados Unidos que está autorizada o acordó ser agente para recibir notificaciones de demanda.
- 31 CFR 103.178: "Due Diligence Programs for Private Banking Accounts" (Programas de debida diligencia para cuentas de banca privada)

Determina la exigencia de que algunas instituciones financieras establezcan y mantengan un programa de debida diligencia que incluya políticas, procedimientos y controles que estén razonablemente diseñados para detectar e informar cualquier actividad sospechosa o de lavado de dinero de la que se sospeche o tenga conocimiento llevada a cabo a través de cualquier cuenta de banca privada o que involucre cualquier cuenta de banca privada para un ciudadano no estadounidense que esté establecida, mantenida, administrada o gestionada en Estados Unidos.

31 CFR 103.185: "Summons or Subpoena of Foreign Bank Records; Termination of Correspondent Relationship" (Auto de comparecencia o citación relacionada con los registros del banco extranjero; terminación de la relación corresponsal)

Exige que una institución financiera proporcione registros de instituciones financieras extranjeras a solicitud del funcionario de aplicación de la ley correspondiente y que interrumpa la relación corresponsal con una institución financiera extranjera al recibir una notificación por escrito del Secretario del Tesoro de Estados Unidos o del Procurador General de Estados Unidos.

31 CFR 103, Subparte I, Apéndice A: "Certification Regarding Correspondent Accounts for Foreign Banks" (Certificaciones relacionadas con cuentas corresponsales para bancos extranjeros) Formularios de certificación voluntaria que debe llenar un banco que establece, mantiene, administra o gestiona una cuenta corresponsal en Estados Unidos para un banco extranjero o en su nombre.

31 CFR 103, Subparte I, Apéndice A: "Recertification Regarding Correspondent Accounts for Foreign Banks" (Recertificaciones relacionadas con cuentas corresponsales para bancos extranjeros) Formularios de recertificación voluntaria que debe llenar un banco que establece, mantiene, administra o gestiona una cuenta corresponsal en Estados Unidos para un banco extranjero o en su nombre.

Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal

Reglamento H: 12 CFR 208.62: "Suspicious Activity Reports" (Informe de actividades sospechosas)

Establece la exigencias para que los bancos que sean miembros estatales presenten un SAR ante las agencias federales de aplicación de la ley correspondientes y el Tesoro de Estados Unidos.

Reglamento H: 12 CFR 208.63: "Procedures for Monitoring Bank Secrecy Act Compliance" (Procedimientos para supervisar el cumplimiento de la ley de secreto bancario) Establece las exigencias de que los bancos que sean miembros estatales establezcan y mantengan procedimientos para asegurar y supervisar su cumplimiento con la BSA.

Reglamento K: 12 CFR 211.5 (k): "Reports by Edge and Agreement Corporations of Crimes and Suspected Crimes" (Informes por parte de las corporaciones que se rigen por la Ley de organizaciones bancarias extranjeras y por un acuerdo con la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal sobre delitos y sospechas de delitos)

Establece las exigencias de que una corporación que se rige por la Ley de organizaciones bancarias extranjeras y por un acuerdo con la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal o cualquier sucursal o subsidiaria de la misma, presente un SAR ante las agencias federales de aplicación de la ley correspondientes y el Tesoro de Estados Unidos.

Reglamento K: 12 CFR 211.5: "Procedures for Monitoring Bank Secrecy Act Compliance" (Procedimientos para supervisar el cumplimiento de la Ley de secreto bancario) Establece las exigencias de que una corporación que se rige por la Ley de organizaciones bancarias extranjeras y por un acuerdo con la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal establezca y mantenga procedimientos razonablemente diseñados para asegurar y supervisar el cumplimiento con la BSA y los reglamentos relacionados.

Reglamento K: 12 CFR 211.24 (f): "Reports of Crimes and Suspected Crimes" (Informes de delitos y sospechas de delitos)

Establece la exigencia de que una sucursal no asegurada, una agencia o una oficina representativa de una institución financiera extranjera que opere en los Estados Unidos presente un SAR ante las agencias federales de aplicación de la ley correspondientes y el Tesoro de Estados Unidos.

Reglamento K: 12 CFR 211.24 (j): "Procedures for Monitoring Bank Secrecy Act Compliance" (Procedimientos para supervisar el cumplimiento de la ley de secreto bancario) Establece la exigencia de que una sucursal no asegurada, una agencia o una oficina representativa de una institución financiera extranjera que opere en Estados Unidos establezca y mantenga procedimientos razonablemente diseñados para asegurar y supervisar el cumplimiento con la BSA y los reglamentos relacionados.

Reglamento Y: 12 CFR 225.4 (f): "Suspicious Activity Report" (Informe de actividades sospechosas)

Establece las exigencias de que una sociedad de control de bancos o cualquier subsidiaria no bancaria de la misma, un banco extranjero que esté sujeto a la Ley de sociedad de control de bancos o cualquier subsidiaria no bancaria de dicho banco extranjero que opere en Estados Unidos presente un SAR ante las agencias federales de aplicación de la ley correspondientes y el Tesoro de Estados Unidos.

Corporación Federal de Seguro de Depósitos

12 CFR 326 Subparte B: "Procedures for Monitoring Bank Secrecy Act Compliance" (Procedimientos para supervisar el cumplimiento de la Ley de secreto bancario) Establece la exigencia de que los bancos que no son miembros estatales establezcan y mantengan procedimientos para asegurar y supervisar su cumplimiento de la BSA.

12 CFR 353: "Suspicious Activity Reports" (Informes de actividades sospechosas) Establece la exigencia de que los bancos que no son miembros estatales presenten un SAR cuando sospechen o tengan conocimiento de una violación a la ley federal, una transacción sospechosa relacionada con una actividad de lavado de dinero o una violación a la BSA.

Administración Nacional de Cooperativas de Crédito

12 CFR 748: "Security Program, Report of Crime and Catastrophic Act and Bank Secrecy Act Compliance" (Programa de seguridad, ley de informe de delitos y catástrofes y cumplimiento de la ley de secreto bancario)

Exige que las cooperativas de crédito con seguro federal mantengan programas de seguridad y cumplan con la BSA.

12 CFR 748.1: "Filing of Reports" (Presentación de informes)

Exige que las cooperativas de crédito con seguro federal presenten informes de actividades sospechosas y sobre cumplimiento.

12 CFR 748.2: "Procedures for Monitoring Bank Secrecy Act (BSA) Compliance" (Procedimientos para supervisar el cumplimiento de la ley de secreto bancario (BSA))

Asegura que todas las cooperativas de crédito con seguro federal establezcan y mantengan procedimientos razonablemente diseñados para asegurar y supervisar el cumplimiento de las exigencias de la BSA sobre gestión de registros y presentación de informes.

Oficina del Interventor Monetario

12 CFR 21.11: "Suspicious Activity Report" (Informe de actividades sospechosas) Asegura que los bancos nacionales presenten un Informe de actividades sospechosas cuando sospechan o tienen conocimiento de una violación a la ley federal o de una transacción sospechosa relacionada con una actividad de lavado de dinero o una violación a la BSA. Esta sección se aplica a todos los bancos nacionales, así como a cualquier sucursal federal y agencias de bancos financieros extranjeros que obtuvieron licencia o fueron autorizados por la OCC.

12 CFR 21.21: "Procedures for Monitoring Bank Secrecy Act (BSA) Compliance" (Procedimientos para supervisar el cumplimiento de la Ley de secreto bancario) Establece la exigencia de que todos los bancos nacionales establezcan y mantengan procedimientos razonablemente diseñados para asegurar y supervisar el cumplimiento con los requisitos del subcapítulo II del capítulo 53, título 31, Código de Estados Unidos, y la implementación de reglamentos promulgados de conformidad con los últimos por el Departamento del Tesoro en 31 CFR parte 103.

Oficina de Supervisión de Instituciones de Ahorro

12 CFR 563.177: "Procedures for Monitoring Bank Secrecy Act (BSA) Compliance" (Procedimientos para supervisar el cumplimiento de la Ley de secreto bancario) Establece la exigencia de que las instituciones de ahorro deben implementar un programa para cumplir con las exigencias de la BSA sobre presentación y mantenimiento de registros.

12 CFR 563.180: "Suspicious Activity Reports and Other Reports and Statements" (Informes de actividades sospechosas y otros informes y declaraciones) Establece las normas para que las asociaciones de crédito o corporaciones de servicios presenten un SAR ante las agencias federales de aplicación de la ley correspondientes y el Tesoro de Estados Unidos.